



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN**  
**TRIBUNAL DE HONOR**

En Santiago a primero de junio de dos mil veinte.

**VISTOS:**

1.- La sentencia del Tribunal de Honor de fecha 25 de febrero del año 2020, de la cual se desprende que en el rodeo organizado por el club Pencahue, Asociación Talca, efectuado los días 14 y 15 de diciembre del 2019, el delegado señor Luis Alejandro Herrera Castillo habría incurrido en la infracción del artículo 22 bis 61 del estatuto de la FDN del Rodeo Chileno

2.- Que el citado artículo establece : *Artículo Vigésimo Segundo Bis 61: El Delegado Oficial de un rodeo que permitiere la actuación de uno o más Jinetes en conocimiento de que él o ellos se encuentran cumpliendo una pena, no podrá ser Delegado y será suspendido de toda actividad deportiva por un periodo no inferior a seis meses.*

3.- Que, el Tribunal de Honor tomó declaración el señor Luis Alejandro Herrera Castillo, quién expuso lo siguiente:

*En el rodeo de fecha 14 y 15 de diciembre de 2019, del Club de Rodeo Chileno de Pencahue, que era un provincial de tres series libres, fui Delegado.*

*Era un rodeo provincial de la Asociación Talca y participaban socios de la Asociación Talca.*

*Ejerci mi cargo durante todo el rodeo y consigné en mi cartilla que aparecían dos colleras invitadas de la Asociación Cauquenes, lo que estaba dentro del reglamento, y no tuve mayor inconveniente durante el desarrollo del rodeo.*

*El día martes, cuando me encuentro con las planillas del informe que tengo que enviar a la Federación, al consignar los nombres y los clubes al cual pertenecían los socios invitados; me di cuenta de que habían dos colleras en las cuales habían dos jinetes que pertenecían al Club Pelluhue Campomar.*

*Hice mi informe. Durante el desarrollo del día, me meto al aula virtual y me encuentro con la sorpresa que el día viernes anterior había sido subido al sistema de internet el castigo de los socios del Club Pelluhue Campomar.*

*Ahí me di cuenta que había cometido la omisión de no dejar correr a esos señores, porque sinceramente el día viernes no vi el aula virtual donde estaban los castigados.*

*Sé que es mi obligación revisar la lista de los socios castigados. Pero el día viernes no lo hice. Tenía que participar en ese rodeo, dejar mis cosas ordenadas, tengo mi trabajo.*

*Creo que ellos tampoco tenían idea. Son gente de campo que no saben meterse al sistema. Nadie les informó.*

*No me cabe duda que no tuvieron la más mínima intención de traspasar las normas.*

*Yo reconozco mi omisión porque no revisé el listado el día viernes.*

*Yo asumo absolutamente mi responsabilidad.*

*Era un rodeo provincial, conozco a todos los corredores que participan. Excepto a los que venían invitados.*

**CONSIDERANDO:**

Que, además de la declaración antes transcrita, este Tribunal de Honor tuvo acceso al listado de sancionados publicado el día Viernes anterior al rodeo en cuestión, en donde se aprecia que los socios del club Puyehue Campomar estaban suspendidos, y que en las planillas del Rodeo, figuraban (como invitados) corriendo en las series del rodeo, dos socios de dicho club, se tiene por acreditados los hechos y subsecuentemente la infracción cometida por el delegado Sr. Herrera al artículo 22 bis 61 del estatuto de la FDN del Rodeo Chileno.

**SE RESUELVE:**

Sancionar al delegado Sr. Luis Alejandro Herrera Castillo como autor de la infracción establecida en el artículo 22 bis 55 del estatuto en relación al artículo 196 letra b) del Reglamento con la pena de amonestación por escrito.

Sirva esta sentencia como amonestación, y comuníquese a la gerencia técnica para que incorpore esta sanción en la hoja de vida del delegado sancionado.

La sentencia fue dictada por la unanimidad de los Sres. miembros titulares del Tribunal de Honor que asistieron a la sesión.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

Rol 42-2020.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente

Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2020.06.14 14:31:24 -04'00'